

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de octubre de 2024

1

Norma Canales: Reforma Energética en México

Sheinbaum busca regresar el control eléctrico al estado.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha propuesto una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica con el objetivo de devolverle al Estado un papel central en la generación y distribución de electricidad. La iniciativa plantea que tanto la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como Petróleos Mexicanos (Pemex) retornen a ser empresas públicas, lo que representa un cambio importante en comparación con las reformas de apertura hacia el sector privado que se han implementado en los últimos años.

Puntos Claves de la Reforma

El proyecto de Sheinbaum modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, para que el litio y el internet, entre otros sectores estratégicos, estén bajo control estatal. Además, asegura la preponderancia de la CFE en el mercado eléctrico, con un 54% de participación estatal, dejando el 46% restante para actores privados. La administración espera que esta proporción permita al Estado ofrecer precios justos y garantizar el acceso a energía limpia en todo el país.

A diferencia de las políticas de libre mercado, esta reforma se enfoca en transformar la electricidad en un servicio público fundamental, en lugar de una mercancía. Esto implica que el Estado tendrá un papel dominante en la planificación y regulación del suministro eléctrico, asegurando que el acceso a la energía sea universal y no se subordine a fines de lucro.

Opiniones Encontradas y Críticas

La propuesta ha generado controversia. Defensores de la reforma argumentan que fortalecerá la soberanía energética, mientras que los críticos advierten que podría desincentivar la inversión privada y llevar a México a conflictos comerciales, especialmente con Estados Unidos y Canadá bajo el T-MEC.

Para el sector privado, el predominio estatal en la generación y distribución de energía podría obstaculizar la competencia, lo que podría traducirse en menor innovación y aumento de costos en el futuro.

Además, algunos opositores señalan que la CFE ha enfrentado pérdidas financieras recientes, lo que suscita dudas sobre su capacidad para liderar el sector eléctrico de manera sostenible y efectiva.

Un Futuro en Debate

Con la reforma aún en proceso de discusión, queda por verse cómo impactará el sector energético mexicano. Al devolver el control al Estado, la administración de Sheinbaum espera proteger los intereses nacionales y ofrecer un acceso más equitativo a la energía. No obstante, el éxito de esta política dependerá de su implementación y de la capacidad del Estado para responder a los desafíos energéticos y financieros en el largo plazo.

La propuesta de Sheinbaum marca un punto de inflexión en la política energética de México y promete ser un tema de intenso debate tanto en el país como en la escena internacional. El Financiero



NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de octubre de 2024

2 **Morena supera 'trago amargo' de 2022: Aprueban reforma energética en el Senado y va a Congresos locales**

Con 86 votos a favor y 39 en contra, Morena y aliados logró que la reforma energética fuera aprobada en el Senado. Ahora dependerá de los congresos locales.

La [reforma energética fue aprobada en el Senado](#) durante los primeros minutos de este jueves 17 de octubre, luego de una votación en la que **Morena y aliados obtuvieron la mayoría calificada**. Con ello, se turnará a los congresos locales de todos los estados para después ser firmada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

Fue hace poco más de dos años que la oposición no permitió que se aprobara la [reforma energética lanzada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador](#), esto al no darle ningún voto a Morena y que con ello no obtuviera la mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

El hecho hizo que la 4T considerara a la oposición como "traidores a la patria". Además, desencadenó una moratoria constitucional acordada por el PRI, el PAN y el extinto PRD para votar en contra de cualquier iniciativa planteada por Morena y el gobierno de López Obrador.

Más de dos años y medio después, con una mayoría calificada para el oficialismo, el proyecto de decreto fue aprobado por la **Cámara de Diputados y el Senado**, y es posible que en los próximos días [se materialice la reforma energética](#) en caso de que consiga el visto bueno de al menos 17 de los 32 congresos locales.

La votación en el [Senado dio 86 votos a favor de la reforma energética](#) y 39 en contra.

¿En qué consiste la reforma energética?

La **iniciativa consiste principalmente en que las empresas públicas** de energía no se consideren como monopolios, según [dijo la presidenta Claudia Sheinbaum en su conferencia matutina](#) del miércoles 16 de octubre.

Esto pasaría debido al [cambio de "empresa productiva del Estado" a "empresa pública del Estado"](#), lo que le devolvería a **Petróleos Mexicanos (Pemex) su carácter público**, así como a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Con la [reforma energética, la CFE se encargaría de generar cerca del 54 por ciento](#) de la energía en el país, dejando el **resto a las empresas privadas** a través de la modificación de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución.

Otra modificación destacada es la de la [transición energética](#), ya que si bien se pretendía que fuera a cargo del Estado en una primera instancia, **el párrafo que contenía dicha modificación al artículo 27** fue eliminado, con lo que se abre la posibilidad a que privados participen en la transición, además de que los legisladores de Morena han dicho en el pasado que no solo debería ser responsabilidad del Estado. El Financiero

Pemex frena gasto para ahorrar más de 1,000 millones de dólares en el último trimestre de 2024

Un documento interno de la petrolera visto por Reuters, señala que se dará prioridad a trabajos en pozos en función de su "generación de valor" y la reprogramación de actividades relacionadas con taponamiento de los mismos.

[Petróleos Mexicanos \(Pemex\)](#) reducirá la actividad de su brazo de exploración y producción en el último trimestre del año buscando ahorros por 26,800 millones de pesos (1,350 millones de dólares), de acuerdo con un documento interno visto por Reuters el viernes.

El diferimiento del gasto en **Pemex Exploración y Producción**, conocido como PEP, busca "optimizar los recursos" hacia el cierre del año y provocará el aplazamiento de varios tipos de trabajos y la postergación para el 2025 de la adquisición de sísmica, según el oficio, firmado por el director de PEP, Néstor Martínez.

Pemex no respondió de inmediato una solicitud de comentarios por parte de Reuters sobre las causas del recorte al gasto y el impacto que tendrá en la [producción de crudo](#).

El gobierno de la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum**, quien asumió las riendas del país el 1 de octubre, busca mantener una producción promedio de crudo de 1.8 millón de barriles por día en su gestión de seis años.

Pemex, una de las petroleras más endeudadas del mundo, produce en promedio 1.5 millón de bpd de crudo sin contabilizar condensados, pero si se toman en cuenta estos sube a 1.8 millón de bpd.

El documento, fechado el 11 de octubre, señala también que se dará prioridad a trabajos en pozos en función de su "generación de valor" y la reprogramación de actividades relacionadas con taponamiento de los mismos.

Pemex tiene una deuda financiera de casi 100,000 millones de dólares y de alrededor de 20,000 millones de dólares a proveedores, pese a fuertes pagos realizados a lo largo del año. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de octubre de 2024

Continuidad con sello propio: energía

3

En el centro esta acelerar la transición energética, al mismo tiempo que se dota al país de seguridad en la materia, como lo hace China y Estados Unidos.

El sexenio de Andrés Manuel López Obrador buscó el fortalecimiento de Pemex y CFE, enalteciendo el principio de soberanía y rescató no solo a las empresas sino el concepto mismo de rectoría del Estado en la economía. La premisa es clara, con empresas fuertes y capaces es posible impulsar el crecimiento económico y promover holgadamente el desarrollo y bienestar, disminuyendo vulnerabilidades ancladas a la dependencia con el exterior. Los cambios fueron sustanciales, en el caso de la petrolera se revirtió la tendencia negativa en la desaceleración de la producción de hidrocarburos, se amplió el volumen de reservas, se invirtió en el sistema nacional de refinación para nuevamente tener capacidad instalada. En lo financiero, se disminuyó el elevado nivel de deuda con costo y se generaron utilidades (por primera vez en más de 10 años). En energía se realizó una inversión histórica, incluido el parque solar más grande de Latinoamérica, que aportará mil megawatts al sistema, se modernizaron las hidroeléctricas, en especial no se incrementó la tarifa eléctrica en términos reales. Mucho se ha escrito sobre el rescate del sector, en consecuencia, las siguientes líneas dirigen su atención sobre la política energética de los siguientes seis años.

La continuidad implica mantener en cause el fortalecimiento de la industria energética pública ¿cuál es el sello propio?, dos conceptos: transición energética y pobreza energética. La propuesta programática enarbolada en campaña por la ahora presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dedica un eje entero a la Soberanía Energética para el Desarrollo Sostenible. En el centro esta acelerar la transición energética, al mismo tiempo que se dota al país de seguridad en la materia, como lo hace China y Estados Unidos.

La semana anterior se presentó un cambio sustancial en el sector energético, con el propósito de cumplir uno de los objetivos y acelerar la transición energética.

En los siguientes días, Pemex y CFE dejaron de ser empresas productivas y regresarán normativamente a ser empresas públicas, sentando las bases legislativas para ser punta de lanza de crecimiento y modernización. Actualmente, las condiciones de competencia en el mercado son desleales a las empresas energéticas nacionales, las limitan productivamente y restringen sus alcances económico-financieros. Con estos cambios se apunta a un plan nacional de descarbonización de la matriz energética, garantizando la suficiencia y confiabilidad del suministro, así como precios y tarifas asequibles, dotando a México de un sistema energético robusto, confiable, resiliente y sustentable.

Acelerar el proceso requiere un atrevimiento inédito y una focalización estratégica de recursos y proyectos que permitan generar el mayor impacto posible en un tiempo más corto, cuidando en todo momento la confiabilidad del sistema. Esta política es un desafío por la profunda recomposición tecnológica que exige su implementación. Busca, por un lado, reconvertir la matriz energética y, al mismo tiempo, garantizar el crecimiento económico y la atracción de inversiones para el bienestar de la población. México está consolidando un nuevo proyecto de nación que supone, entre otras cosas, el tránsito de una estructura económica neoliberal a una orientada a la prosperidad compartida; sobre todo de los que menos tienen y ahí es donde las fuentes de energía tienen un rol clave.

El propósito paralelo al anterior es erradicar la pobreza energética, anhelo mayúsculo que terminaría con crueles realidades de hogares enteros. La pobreza energética se expresa en la incapacidad de cubrir el costo de servicios básicos de energía, inhibe el bienestar térmico, presiona la restricción presupuestaria de los hogares generando malas condiciones y potenciando riesgos a la salud, entre otros. Sin energía la vida es impensable y la Presidenta tiene también un plan del que hablaremos después para las y los mexicanos. El Financiero

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de octubre de 2024

4

Reforma energética viene cargada de incertidumbre: analistas

No queda claro cómo se definirá la “prevalencia” de la empresa pública eléctrica ni si esta se medirá por día, mes o año; tampoco hay certeza sobre cómo será el mercado eléctrico mayorista y el despacho eléctrico, afirman.

A pesar de que el **gobierno de México** ha pedido un voto de confianza a los particulares frente a la contrarreforma energética que heredó del expresidente [Andrés Manuel López Obrador](#) y cuyo trámite legislativo está por concluir, predominan las dudas sobre cómo impactará al sistema eléctrico el cambio de un modelo de libre mercado a uno con abierta predominancia estatal, destacaron analistas.

La reforma, aprobada por el pleno del Senado los primeros minutos de este miércoles, que contempló cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la constitución, revierte parcialmente la apertura de mercado de la reforma del 2013. No impide que los privados sigan participando en las actividades de generación y comercialización eléctricas, pero ahora marca que “en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado”, según el nuevo texto del artículo 27 constitucional.

La definición de “prevalencia” es una de las principales incógnitas. En su momento el expresidente López Obrador y ahora la **presidenta Claudia Sheinbaum**, han explicado que esta deberá entenderse como un tope de 46% a la generación eléctrica privada, pero el texto constitucional no lo especifica.

Hoy, no es claro todavía si ese límite, que es repetido con frecuencia por funcionarios federales, se asentará en leyes secundarias. Tampoco si se medirá por minuto, por hora, por día, semana, mes, trimestre o año, ya que la inyección de electricidad a la red nunca se detiene. “Es una de las grandes cuestiones que nos van a tener que ir respondiendo en el camino y que va a ser un dolor de cabeza para el Cenace”, opinó Víctor Ramírez, analista del sector energético.

A decir de otro analista, que pidió no ser citado, el límite del 46%, será más bien un límite discursivo. “Las **plantas de CFE** no tienen la capacidad todo el tiempo de estar proveyendo el 54% de toda la generación y tampoco tienen 54% de la capacidad instalada. Eso (el límite) es más bien algo retórico”, afirmó.

Gestión de la red eléctrica

El futuro del Centro Nacional de Control de Energía, el Cenace, que refiere Víctor Ramírez, que [hace una década se independizó de la Comisión Federal de Electricidad \(CFE\)](#) para ejercer el control del sistema eléctrico nacional garantizando el acceso abierto a la red, también es una incógnita.

El nuevo texto del artículo 28 constitucional únicamente dice que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional se llevarán a cabo “a través de la empresa pública del Estado que se establezca”, sin especificar nombres o adscripciones.

“Es otro punto de punto de incertidumbre. Sabemos también que va a haber un ente público (que controle el sistema) que no sabemos si será el mismo Cenace, bajo una figura de empresa pública, o si será la propia CFE, como empresa pública”, comentó César Hernández, socio director del despacho Publius.

Este punto no es trivial, pues la separación del Cenace se contempló en la reforma del 2013 para garantizar que el [recién abierto mercado mayorista de generación eléctrica](#) tuviera un gestor libre de conflictos de interés y la reforma recién aprobada acota dicho mercado, pero no lo elimina. Cuando menos no en el papel, pero de momento es difícil vislumbrar cómo seguirá funcionando.

“También es una pregunta abierta. En su conferencia de prensa la presidenta Claudia Sheinbaum ha dicho expresamente que el mercado seguirá. En qué términos, qué condiciones, es difícil saber porque varias de las otras cosas que dijo entran en conflicto con cómo opera el mercado”, opinó César Hernández, quien fue subsecretario de Electricidad durante la primera parte del sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto.

Estructura de la CFE

Uno de esos conflictos lo plantea la crítica que ha hecho el gobierno a la actual separación funcional de la CFE en empresas de generación, transmisión, distribución y suministro, la cual hace suponer que se revertirá tras la reforma. “Si esta separación desaparece, hay que ver de qué manera esta reintegración vertical de la CFE se vuelve compatible con que compita en mercados de generación o de comercialización y suministro calificado de energía”, agregó Hernández Ochoa.

La forma en la que **operará el mercado también dependerá de cómo se dé en adelante el despacho de electricidad**, que hasta la fecha atendía a la regla de que la más barata es la primera en despacharse, independientemente de quién sea el dueño de la planta. ¿Cambiará esta regla? “Eso tampoco lo sabemos”, dijo el abogado. Para Víctor Ramírez, lo más lógico es que “se despache primero todo lo de la CFE y el resto debería ser por mérito económico”. Estas definiciones deberían asentarse en la legislación secundaria, para la cual hay un período de elaboración de 180 días.

Sin embargo, resalta Víctor Ramírez, no dejan de llamar la atención los grandes espacios de incertidumbre en comparación con la reforma del 2013. Recordó que esta última incluyó 21 artículos transitorios que daban indicaciones precisas de cómo proceder en materia de legislación secundaria, derechos laborales de los trabajadores, contratos legados, creación de organismos, programas, fideicomisos y todo lo necesario sobre cómo armar el sector de acuerdo con el nuevo orden constitucional.

“En cuanto a la reforma actual, incluye modificación a tres artículos y la emisión de tres artículos transitorios. En el texto, las reformas no dan claridad, solo sabemos que habrá empresas de gobierno y que las empresas privadas no tendrán prevalencia sobre la empresa pública, lo que sea que eso signifique”, lamentó. El Economista

21 de octubre de 2024



Contrarreforma energética, fuera máscaras

La Reforma Energética del 2013 fue un gran avance económico, ambiental y climático. Terminó con monopolios, abrió el sector energético a la inversión privada y a la competencia, dio al Estado sólidas capacidades regulatorias, maximizaba la renta petrolera para el Estado, promovía la eficiencia y menores costos en la factura eléctrica de hogares y empresas, incentivaba la inversión extranjera directa en hidrocarburos e industria manufacturera, así como el Nearshoring, y puso en marcha un ambicioso y eficaz proceso de Transición Energética y política climática. Desgraciadamente, no fue internalizada por la sociedad, ni por los partidos políticos que la lograron. No supieron o no quisieron valorarla y defenderla ante la embestida de una ascendente izquierda populista. Durante el pasado gobierno se intentó inhabilitarla por la vía de leyes secundarias, pero, una Suprema Corte independiente lo impidió dada su inconstitucionalidad. De cualquier forma, quedó asentado el propósito retardatario y estatista del partido en el poder, que ha sido llevado a la práctica la semana pasada por el nuevo gobierno gracias a una espuria mayoría calificada en el Poder Legislativo.

Se han modificado los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución. Pemex y CFE han dejado de ser empresas productivas del Estado para convertirse en monopolios públicos. Se crean nuevos monopolios en litio y servicio de internet. Pemex y CFE se transforman en entidades con “responsabilidad social” sin mandato de creación de valor ni rentabilidad, dejarán de estar regidas por el derecho mercantil, se multiplicarán las pérdidas y el desfaldo al erario; ya no tendrán utilidades ni competirán con empresas privadas. Se anula la participación privada en transmisión y distribución de electricidad. Se introducen preceptos absurdos como evitar el “lucro”, la “prevalencia” de la CFE sobre las empresas privadas, y de reservar al Estado el 54% de la generación de electricidad (¿por qué precisamente el 54%?). Se reduce la inversión privada a un papel meramente residual (“46%” de la generación) y subordinado a decisiones arbitrarias. No se sabe si el 54% y el 46% serán en periodos horarios, por día, mes, año, sexenio. Como el gobierno no tiene recursos ni capacidades de ejecución (¿o van a militarizar también a la CFE?), no va a invertir de manera significativa en nuevas centrales (tampoco en transmisión), por lo que los privados no podrán participar, ya que se rompería ese delirante porcentaje. Caerá el margen de reserva, la demanda superará a la oferta de electricidad, y por tanto vendrán apagones. El Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) tendrá que desconectar centrales privadas limpias y de bajo costo cuando superen el 46%.

Habrán más apagones y tarifas más altas. El privilegio a CFE en el despacho eléctrico, a cualquier costo, promoverá las energías fósiles más caras. Prácticamente se dismantelan el mercado eléctrico y el mercado de potencia, así como los Certificados de Energía limpia y, las subastas de energía limpia. No podrán operar suministradores privados, ni contratos bilaterales que abastecen competitivamente y a precios bajos a usuarios calificados (grandes consumidores). Las empresas pagarán más por la electricidad. Se bloqueará a hogares y empresas que instalen sistemas solares fotovoltaicos en generación distribuida, ya que harían que se supere el 46% de generación privada. Se pararán inversiones industriales y el Nearshoring por falta de energía limpia, costos excesivos, discrecionalidad e incertidumbre. Peligrará el T-MEC.

Algo gravísimo: desaparece la responsabilidad del Estado en la Transición Energética, así como toda mención a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Así se impide la posibilidad de que prospere cualquier amparo que busque mantener la energía limpia y hacer valer compromisos climáticos. Está el precedente del gobierno de López, que incrementó la generación de electricidad con combustibles fósiles a expensas de las energías limpias, y desplomó la inversión en generación de electricidad a la cuarta parte de lo registrado entre 2012 y 2018, de 54 mil a 13 mil millones de USD. Todo apunta a que ahora las cosas serán peores, a pesar de la supuesta promesa de llegar al 2030 con un 45% de energía limpia. La contrarreforma es, simplemente, incompatible con ese objetivo. Fuera máscaras.

Viene una nueva época de discrecionalidad monopólica en el sector energético a cargo de Pemex y CFE. Atrás, queda todo compromiso no sólo con la Transición Energética, sino con el Estado de Derecho, lo cual se suma a la destrucción del Poder Judicial y de organismos autónomos como signos ominosos del nuevo México. La demanda eléctrica ya ha llegado (en 2023) a 345,000 GWH, y se espera un crecimiento de 3-5% anual – tal vez más – por la electrificación del parque vehicular, para alcanzar en 2030 hasta 462,000 GWH. Será imposible satisfacerla. Además, para cumplir con el supuesto 45% de energía limpia (208,000 GWH) al 2030, se requerirían más de 50 GW de capacidad nueva de energías renovables, lo que implica una inversión superior a los 55,000 millones de dólares. El gobierno no puede pagar el “54%” de ello. Fuera máscaras... El Economista

21 de octubre de 2024

6

CFE notifica a IFT concentración de activos y fideicomiso por deuda de Altán Redes

El acto significa que el gobierno federal, a través de la CFE, crecerá su participación en el accionariado de Altán Redes, una empresa de telecomunicaciones de servicios mayoristas a nivel nacional en México.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) admitió a trámite y estudio la notificación de una concentración de activos que involucra a empresas relacionadas con la operación y pasivos financieros de la [Red Compartida](#) que presta servicios mayoristas de Internet a nivel nacional en México.

La Red Compartida es una red de telecomunicaciones de tecnología 4.5G que da atención a 135 operadores móviles virtuales que revenden minutos de voz y datos móviles a 15 millones de consumidores finales. La **Red Compartida**, que distribuye sus servicios mediante la banda radioeléctrica de los 700 MHz, es administrada por la empresa Altán Redes, a su vez financieramente aquejada por una deuda cercana a los 33,000 millones de pesos este año.

La **Unidad de Competencia Económica del IFT (UCE)** recibió la notificación de esta concentración y la tomó como válida el último día de septiembre, mediante el expediente UCE/CNC-006-2024.

“Se tiene por recibida la notificación de la concentración y por emitido el acuerdo de recepción a trámite el 13 de septiembre de 2024, día en que fue presentado el escrito de notificación. Túrnese a trámite y se informa a los promoventes que la clasificación de información será evaluada en acuerdo diverso”, informó la Unidad de Competencia Económica del IFT.

El acto significa, una vez que sea aprobado, pues el Instituto Federal de Telecomunicaciones es la autoridad facultada por la Constitución para revisar asuntos de competencia económica en esta industria, que el gobierno federal, a través de la **CFE**, crecerá su participación en el accionariado de Altán Redes, si bien el modelo de asociación público-privada (APP) por el que se administra la Red Compartida desde el año 2018 seguirá, “así sólo la iniciativa privada tenga un 1% de las acciones (..) Pues mientras haya capital privado, va a seguir el modelo de APP”, dijo una fuente con conocimiento del tema.

En agosto pasado, este medio adelantó que la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** negociaba comprar a un centenar de acreedores la deuda de Altán Redes, valorada en el año 2024 en alrededor de 33,000 millones de pesos; entre capital y servicio de la deuda.

La CFE —con un presupuesto de más de 493,000 millones de pesos en 2024 (26,400 millones de dólares)— contrató entonces la asesoría financiera del despacho Rothschild & Co México para presentar una propuesta de compra de deuda a los alrededor de 119 acreedores con los que Altán Redes mantiene compromisos financieros; esto, a través de un plan bautizado como “Proyecto Quetzal”.

Al mismo tiempo, la Comisión Federal de Electricidad estableció un fideicomiso con el Banco Azteca para liquidar las deudas con los 119 acreedores de Altán, mediante el Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago F/1320, del que ahora ha tomado conocimiento el IFT.

La propuesta de la CFE, que sería el primer intento de la paraestatal para comprar la deuda de Altán, propone abonar el 10%, el 33% o el 100% de la deuda a los acreedores; es decir, habría una quita hasta del 90% en contra de los intereses de algunos acreedores.

Los acreedores fueron colocados, según el Proyecto Quetzal, en tres tramos distintos, identificados como los tramos W, X y Y. En este último el proyecto colocó a 74 acreedores, a los que se propone pagar solamente el 10% del valor de su deuda; es decir, al 63% de las entidades a las que Altán les debe dinero.

La **deuda concursal de Altán Redes** deriva de un concurso mercantil en el que la empresa estuvo envuelta en el año 2022, debido a que cayó en la insolvencia financiera para abonar a sus acreedores, ante el hecho de que por mandato constitucional y por mandato también de la reforma sectorial de telecomunicaciones, Altán debía primero acreditar hitos de despliegue de cobertura celular de hasta el 92% de la población mexicana en un determinado tiempo, entre 2021 y 2022, pero la fecha fatal se recorrió al 2024.

Debido a la insolvencia, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador salió al [rescate de Altán](#), a través de la banca de desarrollo (Banobras, Bancomext, Nacional Financiera).

Entonces se habló de un rescate valorado en 266 millones de dólares, con lo que el gobierno mexicano se convirtió desde entonces en el mayor accionista de Altán Redes y la Red Compartida. El Economista

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de octubre de 2024



Contrarreforma energética costaría cara a México en el T-MEC

Alertan que México tendría que ceder en otros sectores de interés para EU y Canadá.

El trato privilegiado a las empresas de energía del Estado que establece la recién aprobada reforma constitucional en materia de sectores estratégicos, en detrimento de los inversores privados, puede “costar caro” a México en la revisión del [Tratado México-Estados Unidos-Canadá \(T-MEC\)](#) en el 2026, pues las contrapartes podrían exigir a cambio otras ventajas, destacaron analistas.

“Ese va a ser un tema en esas pláticas y más con una contraparte como lo puede ser Donald Trump, si gana la elección presidencial. Ellos podrían decir ‘te lo puedo ceder’ (el trato diferenciado a las inversiones en energía), pero te lo cobro caro, porque en este momento la apertura completa ya la tienen como dada”, opinó César Hernández, socio director del despacho Publius.

La reforma aprobada los primeros minutos de este miércoles por el Senado mexicano estableció cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la constitución y revierte parcialmente la apertura de mercado de la reforma del 2013.

No impide que los privados sigan participando en las actividades de generación y comercialización eléctricas, pero ahora les marca límites ya que “en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado”, según el nuevo texto del artículo 27 constitucional.

En la revisión del **T-MEC en el 2026**, México llegará con estos cambios bajo el brazo, cuando el tratado fue negociado originalmente con el compromiso del país de una apertura completa en los mercados de generación, transmisión, distribución y suministro eléctrico, así como un trato no discriminatorio a los inversores frente a las empresas estatales.

A decir de César Hernández, si México quisiera que su nuevo marco legal en energía fuera aceptado dentro del T-MEC, el país tendría que ceder en otros temas de interés para sus contrapartes.

“Y ¿quién lo va a pagar? ¿La industria exportadora de berries, o automóviles, o la de acero? De algún lugar tiene que salir la compensación para Estados Unidos del menoscabo que perciban que están recibiendo en la parte de energía”, comentó.

Puntos de choque con el T-MEC

Pero no solo el mandato de “prevalencia” de las empresas estatales de la nueva [reforma energética](#) chocaría con lo establecido por el T-MEC. La discriminación regulatoria sería otro foco de preocupación, apunta Víctor Ramírez, especialista en energía.

Porque la reforma al artículo 28 constitucional establece que será “la empresa pública del Estado que se establezca”, quien se haga cargo de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional.

Si esa empresa es la CFE, se configuraría un conflicto de intereses, ya que por un lado sería competidora del mercado, pero también ejercería labores de planeación y de operación de la red eléctrica, en las que podría imponer criterios no competitivos para el resto del mercado.

“Para efectos del T-MEC tendría un problema porque a quien estás teniendo como árbitro, como operador del sistema es a una empresa que es parte de la competencia. Esta sería una complicación para el T-MEC u otros tratados comerciales como el Acuerdo Transpacífico”, dijo Ramírez.

Según un análisis del [Instituto Mexicano de la Competitividad](#), la reforma energética aprobada esta semana entra en conflicto con al menos cinco capítulos del T-MEC.

Entre estos, figura el 14, sobre Inversión, en donde reside la llamada “cláusula trinquete” establece que, “si un país abre su economía permitiendo más comercio o inversión extranjera, no podrá retroceder esas medidas en el futuro ni cerrar sectores previamente abiertos a la participación privada”.

Igualmente, es de importancia el Capítulo 22, que regula a las empresas propiedad del Estado. Ahí se advierte que las empresas estatales deberán operar bajo criterios comerciales y que los organismos administrativos que regulen a las empresas propiedad del Estado (incluyendo aquellas en el sector energético) deben ser imparciales.

Un punto de tensión aquí es que en el cambio de empresas productivas a públicas, el nuevo texto constitucional las exige de la aplicación de la [legislación antimonopolios](#), lo cual las coloca en una situación ventajosa respecto de las empresas privadas.

“Respetar las disciplinas de los tratados e instrumentos de los que México es parte no únicamente es una cuestión jurídica, sino para la competitividad del país, ya que estos sólo servirán para expandir el comercio y la inversión del país si se demuestra un compromiso creíble con sus disciplinas”, opinó el IMCO.

Algunos puntos de conflicto de la reforma energética con el T-MEC

Capítulo 14 (Inversión):

- La “cláusula trinquete” incluida en el T-MEC establece que, si un país abre su economía permitiendo más comercio o inversión extranjera, no podrá retroceder esas medidas en el futuro y la reforma revierte parcialmente la apertura del sector eléctrico.

Capítulo 22 (Empresas propiedad del estado):

- Este capítulo establece que las empresas estatales deberán operar bajo criterios comerciales. La reforma libera de la legislación antimonopolio a las empresas públicas. El Economista